



Universidad Nacional de Catamarca  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAY 2025

RESOLUCIÓN F.C.E. y N.º 110 25

VISTO:

EXPEDIENTE 2025-00006423-UNCA-REC Contratación Directa N°  
06/2025 Adquisición de Aires Acondicionados, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución F.C.E. y N.º 087/2025 en su artículo 1ro.) se declara admisible las ofertas presentadas al presente tramite de contratación y en su artículo 2do) se adjudica a favor de las firmas comerciales: CARLOS GOSTAGNIAN el ítem 01 por la suma de \$ 1.437.800,00 y a favor de AIR TOTAL SRL el ítem 02 alternativa 2 por la suma de \$ 1.483.650,00.

Que en función de ello se procedió a confeccionar las respectivas ordenes de provisiones N° 10/2025 y N° 11/2025 respectivamente y que fueran recibidas en tiempo y forma por las firmas comerciales oferentes.

Que la firma comercial AIR TOTAL SRL, cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes adjudicados a su favor en forma inmediata.

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado, via mail según constancia obrante en las actuaciones, dado el tiempo transcurrido se efectuó la consulta pertinente solicitándole que se informe a esta Unidad; el plazo de entrega de los bienes que fueran adjudicados a favor de la firma comercial CARLOS GOSTAGNIAN.

Que dicha firma comercial en Nota de referencia que se acompaña a las presentes actuaciones, informa: "recibida la orden de provisión N° 10/2025 con plazo de entrega de 15 días; procedemos a informar que nuestra empresa compra a la fabrica y en estos momentos nos encontramos con inconvenientes debido al paro que se lleva a cabo en Tierra del Fuego lugar de fabricación o ensamblado de estos bienes; por lo que entendemos la necesidad de contar con estos bienes en forma inmediata por parte de v/administración, si el proveedor que quedo en orden de merito tiene el producto en stock; no tenemos problemas en dar de baja el contrato/orden de provisión y que se cumpla con la firma comercial oferente que siga en orden de mérito".

Que tal situación informada por dicha firma comercial fuera puesta en conocimiento al Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales quien mediante nota respectiva expresa: "debido a la urgencia en instalar los equipos de aires acondicionados autorizo a proceder a adjudicar a otro proveedor siguiendo la línea de merito y que cumpla con la entrega de los equipos en forma inmediata, autorizando además a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el ajuste correspondiente"

Que teniendo en cuenta lo antes expresado es que corresponde por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado; dejar sin efecto, únicamente de la resolución F.C.E. y N.º 087/2025 la adjudicación efectuada a favor de la firma comercial CARLOS GOSTAGNIAN el ítem 01 cantidad 01 por la suma total de pesos \$ 1.437.500,00 y por ende a su respectiva orden de provisión n° 010/2025.



16 MAY 2025

Universidad Nacional de Catamarca  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que por lo consiguiente y siguiendo el orden de merito y ante la urgencia expresada por la Unidad Académica de esta Casa de Estudios y a fin de contar con los bienes a adquirir es que se procede a adjudicar a favor de la firma comercial AIR TOTAL SRL el ítem 01 en su oferta principal por la suma de pesos \$ 2.068.770,00.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presentes resolución se efectúa en virtud de lo establecido en su artículo 10) O.C.S.N° 05/2016 y artículo 11) Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin Efecto únicamente de la Resolución F.C.E y N° 087/2025 la adjudicación efectuada a favor de la firma comercial CARLOS GOSTAGNIAN CUIT 20-22371127-9 por la suma total de pesos \$1.437.500,00 y su respectiva orden de provisión N° 010/2025 por dicho importe total, de conformidad con lo indicado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Adjudicar por orden de merito conforme a las normativas vigentes en materia de Contrataciones de Bienes de Estado Nacional, a favor de la firma comercial AIR TOTAL SRL el ítem 01 de su oferta principal cantidad 02 por la suma total de pesos DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA C/00/100 (\$ 2.068.770,00), de conformidad con lo indicado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial oferente y por el importe total indicado en el artículo 2do.) precedente.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTICULO 5°: Imputar la erogación resultante a Dependencia: 01-00; FF16; F4; I4.

ARTICULO 6°: Cursar copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes y a las partes intervinientes. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN F.C.E. y N.º **110 25**



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES U.N.C.

Lj. MARIA BEATRIZ LOPEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA